AÑO 1977.—NUMERO 97 LUNES, 15 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2498

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de agosto de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general accidental, José M.ª Blanco Pradilla.

2488

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

La Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio del año en curso, acordó aprobar el proyecto de construcción de dos pistas polideportivas en la Ciudad Deportiva de La Albuera y de cuatro canchas de tenis en el barrio de Madrona, cuya memoria y proyectos queda de manifiesto en la Secretaría, Negociado 3.º, de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 8 de agosto de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2462

Por doña María Luisa Gutiérrez Valverde, propietaria de la finca urbana número 11 de la calle de la Plata, se solicita de este Excmo. Ayuntamiento la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, colindante con aquella finca de su propiedad, el cual tiene una superficie de 3,92 metros cuadrados, y por linderos los siguientes: Frente, con calle de su situación, es decir, de la Plata; derecha, con calle la Plata; izquierda, con finca de Comunidad de Vecinos, y fondo, con finca propiedad de la solicitante.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segovia, a 2 de agosto de 1977.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

2433

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de 400 kVA. de potencia, tensión de alimentación 15 kV., a través de una línea actualmente existente, relación de transformación 15.000-20.000/380-220 voltios, en el lugar denominado "Los Diegos", en las cercanías de la Estación de Ferrocarril de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1338

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Lorenzo Tejero Cobos.

Domicilio: Cuéllar; calle Puerto Rico, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 259 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el kilómetro 2,5 de la carretera de Olmedo, término de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2486

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas titulares, durante los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 3 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ... ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Aldea Real, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Vicente Losáñez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontalbilla

Anuncio de convocatoria de concurso

Cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 10 de junio último, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 27 de julio 1968, que regula el ingreso en la Administración Pública, se convoca para su provisión en propiedad, mediante sistema de oposición, la plaza de Auxiliar de la Policía municipal (Alguacil) de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de este concurso la provisión en propiedad, mediante oposición, la plaza vacante de Policía municipal (Alguacil) referenciada de este Ayuntamiento, la cual pertenece al Grupo de Personal Subalterno, con asignada en la plantilla con el grado retributivo 1,4, más trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias que el Ayuntamiento acuerde.

2.ª Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón y mayor de 21 años cumplidos sin exceder para que le falte, al menos, 20 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad, siendo ésta la de 65 años. El exceso puede ser compensado por los servicios compatibles prestados a la Administración Local con anterioridad y por los que se hubiere cotizado a la MUNPAL.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

f) Ingresar en la Depositaría municipal 200 pesetas como derechos de examen.

3.ª De momento, a los aspirantes no se les exigirá la presentación previa de los documentos a que se hace referencia en la base anterior, pero sí una vez adjudicada la plaza, y será requisito indispensable el ingreso de los derechos de examen.

4.ª Para poder ser admitido a tomar parte en la oposición bastará con que manifiesten los aspirantes en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de estas condiciones se refiere a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes, a excepción del requisito de edad, que se refiere siempre a la fecha de la convocatoria de la oposición, a tenor de lo dispuesto en la 5.ª Disposición transitoria del Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

5.ª Las instancias para esta oposición serán dirigidas al señor Alcalde, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el B. O., en horas de oficina, de nueve a trece, los días lunes y jueves de cada semana, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, 5 pesetas, y póliza de la MUNPAL de 3 pesetas. En las instancias se hará constar nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y documento nacional de identidad.

6.ª Una vez expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el B. O. la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y a continuación y en su momento la composición nominal del tribunal calificador.

7.ª Este tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: El Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función. Secretario, el de la Corporación.

8.ª El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo. Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte de carácter sencillo administrativo, según las indicaciones que dará el tribunal.

Los componentes del tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de 0 a 10 puntos; la calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

9.ª El tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

10. La fecha, hora y lugar del comienzo del ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el B. O. de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria, celebrándose en la sede de esta Corporación municipal.

11. El tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente autorizadas en la base séptima, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

12. El concursante propuesto por el tribunal presentará en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones expresadas en la base segunda, y además partida de nacimiento.

13. De no presentar en el plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, la documentación que se indica, se anulará la propuesta, sin perjuicio de exigir las responsabilidades en que hubiera podido incurrir en la instancia presentada para tomar parte en la oposición, formulándose propuesta adicional por el tribunal a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que se hubiese superado el mínimo.

14. El nombrado Alguacil deberá tomar posesión de la plaza, ante el señor Secretario de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación.

15. El designado deberá desempeñar las siguientes funciones:

a) Permanecerá dentro del horario de oficina para atender cualquier orden o notificación que le sea comunicada por parte del señor Alcalde o del Jefe de personal, ocho horas, y seis en temporada de verano.

b) Limpieza de las dependencias municipales.

c) Atender la calefacción de la Casa Consistorial.

d) Voz pública respecto a asuntos de general conocimiento del vecindario.

e) En la limpieza de calles irá al frente de aquellos obreros que designe el Ayuntamiento.

f) Cuidar de jardines, abastecimiento de agua, alcantarillado, lectura de contadores de agua y cualquier otra misión que se le encomiende.

16. En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

Hontalbilla, 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Félix Delgado.

2477

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Por don Teófilo Albertos Redondo, vecino de Olmedo (Valladolid), en representación de Terpenos Españoles, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que tiene depositada en arcas municipales a fin de responder de sus obligaciones como rematante del aprovechamiento de resinas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, correspondientes a la campaña resinera de 1976.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a la misma puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días.

San Martín y Mudrián, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

2487

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de maderas, don Julián Velasco Fernández, del monte número 57-58, de estos propios, correspondientes al año forestal 1975 y 1976, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villaverde de Iscar, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Calixto Manso.

2485

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos que con motivo de la festividad de Nuestra Señora se celebrarán en esta localidad durante los días 8, 9 y 10 de septiembre próximo, a cuyo efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Aldea Real, a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Vicente Losáñez.

2436

CASTROSERRACIN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserracín, a 30 de julio de 1977. — El Alcalde, Donato Pecharromán Peña.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SAN MIGUEL DE BERNUY 2437

2469

RIAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2470

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2497

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos de Segovia don José-Miguel Useros Serrano, para la instalación de una bomba vertical para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, queda expuesto al público, por el término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal para examen y presentación de reclamaciones, si hubiera lugar.

Cantalejo, a 8 de agosto de 1977.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

24

ADRADOS

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia proyecto de presupuesto extraodinario para atender al p go de las obras de ampliación del abastecimiento de agu 2.ª fase, estará de manifiesto al público, en la Secretar General, por espacio de quince días hábiles, a partir la publicación de este edicto en el B. O. de esta provi cia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interes dos podrán formular respecto al mismo las reclamacion y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a dispuesto en le artículo 696 del texto refundido de la L de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Adrados, a 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, Va riano García Arranz.

24

ADRADOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sob imposición de contribuciones especiales por obras, ins laciones o servicios municipales que se establezcan, amplíen o se mejoren, estará de manifiesto al público, la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quin días, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 325 1976, de 30 de diciembre, durante cuyo plazo se podr formular respecto a la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Adrados, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde, Valeria García Arranz.

SANGARCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de R men Local vigente, se hace público que durante el mino de quince días se hallará de manifiesto en la Se taría de este Ayuntamiento el expediente de habilitac de crédito, por medio de superávit dentro del presupue ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaci procedentes.

Sangarcía, a 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Pe Rodríguez.

COMUNIDADES

2

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del tículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refund de 24 de junio de 1955), se hace público, para gene conocimiento, que aprobadas las cuentas comunales ejercicio de 1976, de forma provisional, se exponen público, en la Secretaría de esta Comunidad de Villa Tierra de Fuentidueña, con todos los justificantes, p término de quince días hábiles, contados a partir del guiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más pueda formularse contra las mismas las reclamaciones u obse vaciones que se estimen pertinentes.

Fuentidueña, 1 de agosto de 1977.—El President E. Hernando.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,